



**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**



**AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES  
PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO. ART. 77  
CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Fecha	14 DE JULIO DE 2021	Hora	08:30	AM X	PM
-------	---------------------	------	-------	------	----

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	3	2014	00356
Dpto.	Municipio	Código Juzgado		Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año		Consecutivo				

DATOS DEMANDANTE	
NOMBRE	<b>SERGIO ANDRES ZAPATA JIMENEZ</b>
CÉDULA DE CIUDADANÍA	8.016.484

DATOS APODERADO PARTE DEMANDANTE	
NOMBRE	<b>TATIANA ANDREA BOTERO OSPINA</b>
TARJETA PROFESIONAL	303.886 del C. S. de la J.

APODERADO JULIO ARTURO GOMEZ	
NOMBRE	<b>MARY NELBA GOMEZ ARBOLEDA</b>
TARJETA PROFESIONAL	151.500 del C. S. de la J.

APODERADO SOHINCO CONSTRUCTORA S.A.S.	
NOMBRE	<b>RAUL EDUARDO MOLINA OSORIO</b>
TARJETA PROFESIONAL	91.495 del C. S. de la J.

APODERADO CONSTRUCTORA PUERTA DE ENTRADA S.A.	
NOMBRE	<b>RAUL EDUARDO MOLINA OSORIO</b>
TARJETA PROFESIONAL	91.495 del C. S. de la J.

APODERADO COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA	
NOMBRE	<b>MARIA CRISTINA ESTRADA TOBON</b>
TARJETA PROFESIONAL	70.319 del C. S. de la J.

ADMISIÓN DEMANDA MEDIANTE AUTO DE FECHA: 25 DE ABRIL DE 2014

Se agota la audiencia del artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Asistencia - según como consta en el audio.

LINK AUDIENCIA: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/3781bbe5-abce-4ef3-9310-8769572f7b15?vcpubtoken=09b85e5c-d178-4610-b613-4c666f6a9a72>

**PRUEBAS DE OFICIO:**

1. Testimonial: \* Sandra Bohórquez (carga de Puerta de Entrada S.A.S.)
  - William Quiroz (a cargo de Julio Arturo Gómez)
  - Jairo Amado Ciro (a cargo de Julio Arturo Gómez)
  
2. Valoración de daño corporal y mental al señor Sergio Andrés Zapata Jiménez, tanto por el accidente sufrido el 09 de octubre de 2012 como por los otros elementos concomitantes en salud que él tenga y la relación que exista entre ellos. Deberá el perito médico evaluador informar el total del porcentaje de Pérdida de Capacidad Laboral, la fecha de estructuración y si el origen es laboral o común. Se le ordena al respectivo médico que realice los dictámenes y ayudas diagnosticas que requiera para que sea efectiva la valoración del daño corporal y mental. Se nombra al Instituto Cendes de la Universidad CES de Medellín (Calle 10ª #22-04 1er piso, Teléfono: 4440555 ext 1601) y se ordenara a Constructora Puerta de Entrada S.A. y SOHINCO CONSTRUCTORA S.A.S. a asumir provisionalmente el valor del dictamen en un 50% cada una.

Se fija fecha para la audiencia incidental de contradicción de dictamen y del artículo 80 ibídem para el **15 de septiembre de 2021 a las 09:00 a.m.**

**CONCEDE RECURSO EN EL EFECTO DEVOLUTIVO.**

Lo decidido fue notificado en estrados.

**Firmado Por:**

**JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d5bb814027cd3307e6ceb8dee107c9420de66d5482615c101d483773431fb506**

Documento generado en 23/07/2021 12:02:00 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**